

0622-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cero minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidos.
Proceso de conformación de estructuras del partido NACIONAL MUNICIPALISTA en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NACIONAL MUNICIPALISTA celebró de forma presencial el día 06 de noviembre del año 2022, la asamblea cantonal de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112830883	OSCAR FELIPE BALTODANO VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
501130316	MANUEL CONCEPCION BALTODANO RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
114210133	JOSE JUAN BALTODANO VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501130316	MANUEL CONCEPCION BALTODANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112830883	OSCAR FELIPE BALTODANO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es procedente acreditar en este acto, los nombramientos de DAYAN FRANCINI ALPIZAR MEDINA, cédula de identidad n.º 115570631, como secretaria propietaria y delegada territorial; ENAR ROJAS ALVARADO, cédula de identidad n.º 602060411, como tesorero propietario; BELEIDA VALVERDE GONZÁLEZ, cédula de identidad n.º 203800744, como presidenta suplente y delegada territorial; DANIELA MARÍA RIVAS PEÑA, cédula de identidad n.º 113950113, como fiscal propietaria y; MARÍA

GREGORIA CRUZ VEGA, cédula de identidad n.º 501720106, como delegada territorial, esto por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no constan en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dichas inconsistencias podrán ser subsanadas mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos referidos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar los cargos de secretario y tesorero propietarios, presidente suplente del Comité Ejecutivo cantonal, el fiscal propietario y tres delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.º 342-2021, partido NACIONAL MUNICIPALISTA
Ref., No.: G4002, **S4085-2022**